



RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL DE LOGOPEDAS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE PUNTUACIONES DEFINITIVAS OBTENIDAS POR LOS ASPIRANTES ADMITIDOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS Y MÉRITOS DE 31 DE OCTUBRE DE 2018.

1º) Con fecha 05 de marzo de 2019, fue expuesta la resolución de la comisión de selección de la bolsa de trabajo de promoción interna temporal de Logopedas por la que se aprobó la relación de las puntuaciones provisionales obtenidas por los aspirantes admitidos, correspondientes al periodo de presentación de instancias y méritos de 31 de octubre de 2018.

2º) Dicha resolución concedió un plazo de diez días hábiles para presentar reclamaciones.

3º) De conformidad con el artículo 14 de la Orden de 12 de noviembre de 2002 de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se regula la selección de personal estatutario temporal, finalizado dicho plazo, y atendidas las reclamaciones presentadas, procede dictar la Resolución con la puntuación definitiva de los aspirantes admitidos por orden de puntuación.

A la vista de lo expuesto

RESUELVO

1º) Aprobar la relación de puntuaciones definitivas asignadas a los aspirantes admitidos hasta el 31 de octubre de 2018, en la bolsa de trabajo de promoción interna temporal de Logopedas por orden de puntuación (Anexo I) y por orden al